

1880-81

Ciudad de la Serena

Año de 1880 a 1881

Libro

de Acuerdos del Ayuntamiento

[Decorative flourish]

[Large decorative flourish]

Se instalando en las Oficinas que hoy tienen para esto, al
señor Don.

Tambien se acordó que el cargo de depósito de papeles y recibos
para uso voluntario que tienen los dos porteros, se divide entre
éstos y el Alguacil Antonio Barrameda participando por igual
las partes de los rendimientos y gratificaciones que produzca.

En ultimo y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.^a del ar-
tículo 66 de la ley municipal vigente se acordó que las Jecunas
para el Sorteo en materia de los individuos dividan en sus que-
ras la tercera parte de concejal, en esta forma =

Primera Jecion

Calles de Jecuna, Pedro Boté, Ponsela, Almorham, Laguna,
Santa Ana, Silleria, Cruz del Rio y Buena Vista.

Segunda Jecion

Calles de Bote, Santiago, Emerias, Castelnovo, Berrillo, San Mi-
guel, D. Abateas, Abanzando, Palma, y Don Pedro del Rio.

Tercera Jecion.

Calles de Conijo, Puerto, Istrella, Cruz, Cercon del Rey, Erabusa
del Cercon, Erabusa de San Miguel, Alta, Hornanjet, Olivan,
Cantarrana y Galispedy.

Cuarta Jecion

Calles de Carriera, Diego Fernandez del Rio, Torro, San Fronto
Salvo, Alonso Muñoz Magaña, Lucas, Yncornunda, Alca-
ullo, Baba y Caachimilla.

Quinta Jecion

Calles de Silla, Eravusa, Olivoz Gordoz, Berrillo, Mator, Clavil,
Hospital, Moraly, Plaza, Erroz Sararino, Guinday y Erorano.

Sexta Jecion.

Calles de Pinalora, Matias Cortez, Calzada, Remonada, Bicus

10. Cabrera, San Pedro, Carrizosa, Martorell, Pardo y Cuervo.

Correspondiendo tres individuos a cada una de las espaldas de la ciudad.

Fue formado este expediente se expone al publico por termino de ocho dias para dar de agravios conforme al art. 67 de la misma ley.

Tambien se acordó se dirija a toda comunicacion al Sr. D. Capitán General de esta provincia en su plaza para que se digna manifestar al gen. lo y de Sevilla se sirva facilitar a este Sr. D. D. de la Maestranza Escrivana de la de Infanteria para reman. otros tantos municipales que se han criado en esta Ciudad, y en las Calidades de ventiguero o con abonos de los impuestos en cuyo caso puede girarse contra esta Corporacion.

En mismo se acordó se satisficieren sueldo a los empleados de lo comun; asi como el tener trind. de cada año o sea del economico auto a los demas del Ayto y aprobar los pagos hechos por el Sr. Alcalde consignados en el presupuesto =

Por ultimo se concedió a don Juan Sanchez Esporras la vecindad q. solicita pues lo q. manifiesta llevar mas de seis meses de residencia.

Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se dio por terminado la sesion firman. doctos. del certificacion =

Vicario	J. Andujar	Duque
avilla	Collado Rivero	
Vicario	Pardo	
	Villan	
Sozano	Carrizosa	Martín Perano

Se dio en la ciudad de la Vera a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.



Presidente

- D. Francisco Viciós
- Juan Antonio Duque
- Celedonio Rivero
- Joaquín Andujar
- Santiago Viciós
- José Montero
- Antonio Carmona
- Diego Morillo
- Antonio Rivero y Villar
- Antonio Losano

ochocientos ochenta y cinco los tres del margen que componen parte del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Benito de Alcalde Don Francisco Viciós y Losano, abierta esta sesión pueto que era la segunda citación de conformidad con el artículo 104 de la Ley Municipal se acordó lo siguiente

Aprueban las cuentas de gastos de la Catedral correspondiente a los meses de Junio y Julio últimos acordando la primera a 1'02 pesetas 75 cent. y la segunda a 1'22 pesetas siete centimos. En

En este estado y habiendo llegado mas señores en los cuales componen mayoría del Ayuntamiento la sesión se terminó en la forma siguiente

Esto concluido y pueto que se habían cumplido los requisitos que previene el artículo 68 de la Ley Municipal, oiguta se procedió a' el sorteo de los vocales que habían de componer la Junta Municipal de asociados en el presente año economico que opuso el siguiente resultado =

- 1.^a Sección { D. José Manuel Escobar
Juan Segador Losano
José Manuel Parajo
- 2.^a Sección { D. José Rivero Cortés
Antonio Muñoz Carmona
Juan Segador Morillo
- 3.^a Sección { D. Lope Gutierrez Muñoz
Diego Carmona Gallardo
Vicente Parajo y Parajo
- 4.^a Sección { D. Antonio Guineros y Guineros
Antonio Casado y Muñoz
José Bogalán Villana

Instrucción de 7 de Diciembre de 1869 proceda a cobrar
y cada uno de los morosos hasta extinguir el debito.

Al mismo y a propuesta del mismo Señor se
acordó que en atención a no haber encontrado ninguna perso-
na que se encargue de la venta de Sal como la Corporación
tenia acordado, que se proceda desde luego al apor de las condi-
ciones que tengan los expedientes y que en lo sucesivo pague
cada quintal de la que se consume en la población una
pesta.

Dada cuenta de las instancias de Basilio Bener
y Julián Morillo Pineda que piden solars para edificar en
el terreno sobrante de la vía publica al sitio del Pardo, acor-
daron que pasasen los señores de villa para que propongan
y tasar en su caso el terreno a fin de sacarlo a subasta
publica el día veinte y seis del corriente a las once de la
mañana con las condiciones de los demas expedientes de su
clase.

Acto continuo se dió cuenta de la comunicacion
del Señor Suo Municipal sobre que cargo del Ayunt.
se retenga la cuarta parte de sueldo al empleado Abelón
Bernato Gimeno, hasta cubrir la cantidad de veinte pes-
tas que considera suficiente para el pago de principal a
Rufino Chiscano y las costas. En su virtud estos Señores pro-
via discusion acordaron que se tenga presente para su con-
plimiento se tiene con la advertencia de que este individuo
no tiene una peseta cincuenta centimos de sueldo diario en
atencion a que de esta suma tiene la obligacion de deducir
lo correspondiente al vestido e uniforme y de la diferencia es
de lo que ha de retener la cuarta parte que se pretende.

Del mismo modo se dió cuenta del dictamen
de la Comision emitido en la instancia de Angel Alba

24

nos Cienpuegos y San Moros represente a la cesion de unos
terrenos para edificar contiguos a la poblacion y se acordó para
la a los peritos de villa para que amojonen las calles en la
forma que se propone para si los tiene cuenta a los interesados
principalmente a dar los solares de dicho lugar.

Al mismo se dió cuenta de la instancia de fra-
cisco Perro de Villar que pidió al Ayuntamiento se requiriera su
presentacion a los señores de Don Martin Casillas para que
se cumpla la orden que el Señor Gobernador Civil de la
provincia dió al Alcalde en el año de mil ochocientos seten-
ta y seis referente a unos perjuicios que tenía al sitio del
molino o cerro de Santiago. En su virtud este Ayuntamiento
diciendo por unanimidad acuerda que se haga saber al so-
licitante devuelva el expediente que se le entregó en el
certaria donde constan las diligencias practicadas, a fin de estu-
diar el asunto y poder resolver con mas acierto.

Tambien se acordó hacer la designacion de
Colegios Electorales en los mismos terminos en que se encon-
tran o sea Casas Comunitarias, San Francisco, Escuela de
Ornato, Puerto y Mauraquedo debiendo emitir los electores
sus sufragios respectivamente en los locales de las promesas,
Convento, Escuela de Ornato y casas de Hermita Olivares
y Ciudad de Votillo, que se anuncie al publico.

Del mismo modo se acordó subastar los
aprovechamientos de los despojos de las buvas, del Poro Chico
y Lomo del Pico bajo el tipo de

Y no habiendo -

Otros asuntos de que tratar se dió
y se firmaron la sesión firmados
Dios p.º se que certifico =

Don Porceguero Quiñones Duque Horriño
Carrasco Montero

Martin Perros

Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria celebrada en treinta de
Agosto de mil ochocientos ochenta.

Presidente

- D. Agustín Fra Porceguero
- " Juan Viciu, Latorre
- " Juan Antonio Duque
- " Regalado Hornillo
- " Pedro Lopez
- " Antonio Pareo
- " Antonio Carrmona
- " Don Montero

En la Ciudad de la Vera a treinta de Agosto de
mil ochocientos ochenta y nueve los Vtes del margen
que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Fra Porceguero
se abrió por dicho Sr. la sesión a' que con carácter de ordi-
naria se había citado de conformidad con el artículo no-
venta y nueve de la ley municipal vigente, en atención
a' que en la ordinaria del veinte y ocho anterior no se reunió
el número suficiente para tomar acuerdo. En su virtud se acor-
dó lo siguiente.

Comedur a' la parte Antonia Maniero el socio
no.º número de siete pesetas cincuenta centavos para que pue-
da pagar a' los vaños de Puerto S.º Santos.

Que se satisfaga del capitado de empréstitos la canti-
dad de noventa y cinco pesetas a' los porteros de villa Juan
Antonio de Luna y Juan Viciu por los diez y nueve días
empleados en el reconocimiento del término para la sangría



N.º 162.643

Del mismo modo se acordó satisfacer a Manuel Sanchez la cantidad de veinte ochenta y cinco puntos cincuenta centavos del referido capital por la adquisición del terreno tomado de su propiedad para la apertura de la calle publica al sitio de Hornungiz cerca del Rey.

Asi mismo y en atencion a que la duena de la casa que habita la maestra de la escuela publica de niñas, trata de subir el arrendamiento de ella, se acordó comisionar al Sr. Presidente para que ample y conenga el precio y tiempo del contrato.

Tambien se acordó la desvincuacion de Vicente Loran Diaz, Juan Gonzalez Puerto y Francisco Heredia Parajo como lo solicitan para trasladarse a Madrigaleja el primero y los dos ultimos a Almaden del Rioque.

Del mismo modo acordaron nombrar los presidentes de las mesas electorales para las proximas elecciones de Diputado provincial en esta forma; para el 1.º Colegio de Casas Constitucionales D. Agustin Sta Dominga; 2.º idem de San Francisco, D. Francisco Vieiro; 3.º idem de Escuela de Cristo, D. Celestino Puro; 4.º idem de Pito, D. Santiago Vieiro; y 5.º idem de Manranda D. Juan Antonio Dugu, quedando como suplentes para un caso urgente de enfermedad V.º D. Antonio Carrion y D. Diego Hornillo.

Tambien se acordó de conformidad con lo que partici- pa el Ayuntamiento de Campanario, ponerse de acuerdo con el mismo para gestionar los derechos procedimentales de las siete villas de Tierra de Magaña que aprueban unicia y es de

juramento de la de Louisiana.

Dada cuenta de la comunicacion de D. José
Nogales Melana que renuncia o dimite el cargo de vocal
de la Junta Municipal de asociados, acordaron continuarla
por no encontrar que sean legales las razones propuestas
y que se participe así al interesado.

A la solicitud de Francisco Perra de Villar fecha 20
del corriente en que pretende la destitucion de los Sres. Don
Martín Rivano Perra, D. Bartolomé Quiñones y Don
Juan Melado y Chaminó de los cargos del municipio
que vienen desempeñando, se acordó no haber lugar a ellas
en atención a que el Ayuntamiento entiende que la verda-
dera sentencia es la impuesta a instancia del mismo Tri-
bunal Supremo y que se reduce a un año de prision co-
muncional, con sus accesorias de suspension de todo cargo
y del derecho de sufragio durante la condena por la cual
fue conmutada la de catorce años, ocho meses y un día
que anteriormente se impusieron por el citado Tribunal aten-
diendo al rigorismo de la ley Penal. En otras razones
no pudiendo aducirse bastaría la lectura del parágrafo 2.^o
del artículo 2.^o del Código Penal que previene que
cuando de la aplicacion estricta de las disposiciones pena-
les resultan notoriamente excesiva la pena, los tribunales
les aplicarán aquellas y propondrán al Gobierno la pena
lidad que estimen convenientemente. El Tribunal Supre-
mo encontrando en la necesidad de imponer la pena
ante dicha no pudo menos de solicitar del Gobierno
de S. M. redujera aquella a la ya expresada y por
consecuente al acceder el Gobierno a lo solicitado por

6

el Tribunal Supremo aplicó la pena proporcionada al delito y por lo tanto no tuvo mas que conmutar la primera en virtud de las facultades que mencionado artículo 2.º del Código penal le concedia. Posteriormente se obtuvo el indulto total en fecha veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve y como la pena verdaderamente impuesta era la de un año de prision comencional con las accesorias de suspension de cargo y derecho de sufragio durante la condena, claro y terminante es, que al ser indultada la primera quedaron estinguidas las segundas y tercera de que tambien au se comprendió por otras autoridades, es que con fecha diez y nueve de Diciembre del año anterior se pasó a esta Alcaldia una orden del Sr. Jefe de para que se incluyeran en el libro del Censo Electoral a los Sres. antedichos y por lo tanto comprendió la Corporacion que habia obrado en justicia al nombrar Secretario de Ayuntamiento a D. Martin Pirano con anterioridad y comprende que del mismo modo obra en el dia dejando a todo en el dispute de lo que tienen con tanto mas motivo cuanto que la terminacion de la pena impuesta tuvo lugar el diez y ocho de Abril, proximo pasado. Asi que si alguna duda pudiera haber ocurrido en cuanto al nombramiento hecho a favor del primero, no au en el dia en que ya se ha gracia de indulto se era necesario que se participase au con devolucion de los Sres. testigos presentados.

Del mismo modo resolví acerca de la solicitud deducida por el mismo Francisco Rivas de Villas, con fecha veinte y siete de Agosto comiendo, que se proceda a la banca de los antecedentes a que se contrae su pretension.

Asi mismo quedó enterada la Corporacion y se



N.º 162.644

la ordinaria última y leída que
fue el acta anterior quedó aprobada.
Se dio cuenta de las mit. de Juan
Gonzalez Mosca y Juan Antonio Pérez de
villar y Gonzalez que piden la desvincula-
cion de esta poblacion para trasladarse a
Medellin y Almaden respectivamente acordando
que como se solicita y que se informe
satisfactoriamente.

Dada cuenta de la de la bar-
ca del partido que asciende a noventa
y siete pueros cuarenta y cinco cent.
de socorro y doce pueros cincuenta cent.
de gastos del mes de agosto, se acordó
satisfacerla.

Tambien se acordó pagar
del capit. de imprevisitos cincuenta y dos
pueros p.º. con postura del barcan del te-
niente de Alcaide de Juan Antonio Duque.
Dada cuenta de bynenta mit.
del expediente instruido a consecuencia
de la orden del Sr. Gob.º civil de esta prove-
niente de fecha veinte y seis de julio de mil y ochocientos
setenta y seis que se tiene a la
vista le encuentran cumplimentado en
todas sus partes puesto que p.º. el Sr. D.º
Nardino Canillas se practicaron las obras
en el canal del molino de Juan Pérez
de Villar todo lo que se hizo en conser-
vacion de referida autoridad en el mes
de diez y nueve de agosto del mis-
mo año, pagándose saber este extremo

Nicolas Carmona Montero

Horvillo Herrero

Marino Prieto

Señalada ord. del 14 de octubre de 1880
Presidencia

- D. Agustín Fra Borreguero
- " Juan Viciosa y Horrao
- " Celestino Perera
- " Juan Ant. Duque
- " Joaquín Andujar
- " Antonio Carmona
- " José Fontanero
- " Diego Horvillo
- " Pedro Lopez
- " Regalado Horvillo
- " Santiago Viciosa

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Garcia Borreguero con aires de los 4.º del margen y leida el acta aut. quedó aprobada.

Se presentó y aprobó la cuenta de recursos y gastos de la cárcel correspondiente a fines de 1879 que asciende a noventa y una pesetas

ochenta cent. que se acordó satisfacer del capit. correspondiente.



Se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Teniente Coronel Comand. militar J. transcribe la circular inun. de 20 de agosto de la direccion general respecto a habitaciones para las oficinas de las tropas de los batallones acordandose se participe a este Sr. que estando atendidas todas las necesidades que en la misma se expresan con respecto a la reserva y practicandose las gestiones convenientes p. lo que hace al Sr. Teniente, nada mas puede contestarse a la direccion en este sentido si lo estima conveniente.

Tambien se acordó indemnizar al capit. de imprevidos a Diego Romero veinte pesetas p. el terreno del solar q. le pertenece para anexiona a la calle de

Olivarillo.

Del mismo modo se dio cuenta de las presentadas por el Recaudador de los sumos en los años de mil ochocientos treinta y ocho á treinta y nueve y se acordó llamar á la Junta municipal para un examen y censura.

Asi mismo y con objeto de practicar la liquidacion de laques á esta poblacion se ordena por sus bienes de propios y comunes, se nombra en comision á los Sr. Procid. y Sr. D. de laque para q. parezca á la capital de prov. debidamente facultados á este fin y q. en caso necesario puedan acudir á la ó las personas q. estubieren convenientes abonando los gastos de viage del capital de suprevistos.

Del mismo modo se acordó reclamar del agente de Madrid las inscripciones q. pertenecieren á la corporacion obrando en su poder y la cuenta con objeto de residenciar el cobro de aquellas en la Admon. Economica de la prov.

Tambien se acordó iluminar las casas consistoriales con requieque de lamparas en los dias veinte y dos al vecint y cuatro cor. de cuitando al vecintario por q. iluminen sus casas en las noches por la festividad del natalio de S. A. N. la infanta heredera y q. en cada uno de estos dias se distribuyan docecientos panes á los pobres q. se pagaran del capit. de suprevistos.

Asi mismo se acordó en la int. de la Superiora del Contento con vista del informe emitido por los peritos que se requiera al contratista de aguas D. Juan Antonio Tito que en el termino de un



mes haga su parecer p^{or} los medios q^e la
 cincia aconseja las infiltraciones q^e se espe
 rimentan en las paredes del convento de Me
 ligoras de esta ciudad a consecuencia de la
 puente construida en sus inmediaciones
 vez pues de lo contrario se procederá a
 su derribo p^{or} los perjuicios q^e puedan
 causarse; y en cuanto a que según lo
 referido informase la humedad que se espe
 rimiente en la casa de la mandadera proce
 de las emanaciones de la puerta del vic
 no convento, no ha lugar a promover so
 bre este extremo -

Transcribese este acuerdo a los
 intervenidos - Yo habiendo oído asuntos de q^e
 haber sedio p^{or} terminada la sesion fir
 mando dichos p^{or} certificar =

Oidores Duque J. Andujar Montero
 Antonio Carranza Santiago Vicoso

orri No

Jerez de
 villaury
 Martin Prietas

sesion extraord^a con caracter de ord^a del dia 17 de
Nov^a de mil ochocientos ochenta =

Pruid^a

D. Francisco Lopez
" Juan Ant^o Dugue
" Joaquin Andujar
" Jose Alcantara
" Antonio Carrasco
" Diego Herrillo
" Santiago Vicens
" Pedro Lopez
" Ant^o Torca
" Ant^o Cruz Villar

Abierta a las once de la mañana
con asistencia de los 11^{os} del margen
cuyo num^o es suficiente p^{er} que
to que en la segunda citacion se
que el art^o noventa y nueve de
la ley, bajo la prenda del 11^o de
te de el Sr. D. Francisco Vicens, se
leyo el acta ant^o y quedo aprobada

Seguidamente se dio cuenta de la
comunicacion del 11^o Jefe Honorario del crimi-
te y ocho de octubre anterior y la q^{ue} se par-
ticipa q^{ue} cumpliendo con la circular de la
direccion gen^l de Quintos de veinte de
Sept^o de mil ochocientos setenta y ocho, ha
acordado proponer a la misma un voto
del resultado del Exped^{te} p^{er} significativo que
ha instruido, se aumente el cupo q^{ue} p^{er} Com-
m^o y generales satisface hoy esta localidad,
hasta la suma de sesenta y nueve mil seiscien-
tas sesenta y dos pesetas o sea catorce mil veintey
una pesetas cuarenta y cinco centimos mas que el coste
ejercicio previniendo que en el termino de diez dias esponga
esta Corporacion cuanto se le ofrezca y p^{er}ca. Su lista
estos señores previa discusion por unanimidad acuerdan: que
no pueden aceptar en modo alguno este aumento por
varias razones muy poderosas; entre ellas la de que a
pesar de haber establecido en el presente ejercicio la ad-
ministracion del quinto por creer este medio el unico
que pudiera dar resultado y sin embargo de estarse crea-
do una odiosidad terrible con el vecindario, a la Abseuon

consta que todavia no ha podido satisfacerse el primer trimestre de este año no obstante haber sido aforunado para ello.

Ademas que esta jurisdiccion o termino municipal es muy reducido y a pesar de esto existen algunos señores propietarios forasteros que tienen mas de la mitad de aquella por si solos que dando los vecinos con el trasto que no tienen para subsistir, y de aqui que tengan que emigrar en gran numero y por ciertas épocas del año a trabajar a los Pueblos inmediatos los unos, otros a las minas y otros a ejercer ciertas industrias fuera de la localidad.

S

Que si despues de esto aun se insiste en el aumento que se menciona protestan de el con toda energia, y aseguran que de no encargarse la Hacienda por si, de su cobranza, no habrá Ayuntamiento posible que lo verifique, tanto, que el actual anuncia desde ahora su dimision.

Azi mismo se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el boletín oficial del ocho anterior referente a instrucciones en la via publica y se acordó invitar al Juicio Municipal de Sanaderos que lo es D. Alfonso Lozogalet y Pootello para que puesto de acuerdo por esta Alcaldia estudien los que resulten en esta jurisdiccion.

Tambien se dio cuenta de otra del mismo señor sobre plan de aprovechamiento forestal y se acordó participar que la Dehesa Royal de esta Ciudad está destinada a la siembra gratuita de los vecinos.

Del mismo modo se acordó satisfacer del Capitulo de imprevistos las dietas de los señores Juan Gutierrez de Tena y Juan Viciario por los dias que congobernan en el reconocimiento del termino sobre

Laugosta.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dio p.^a terminada
la sesion firmando stos el certifi-
cacion
Agustin y Dominguez Viciosa Duque
Herrera
Montano

Horriño

Horriño

Carmena

Herrera

Martin Barrio

Sesion ordinaria del 20 de Noviembre de 1880.

Presidente

D. Agustín Barrio Dominguez
" Francisco Viciosa
" Celestino Perer
" Juan Antonio Duque
" Jose Montero
" Regalado Horriño
" Ramon Parejo
" Diego Horriño
" Antonio Carmena
" Antonio Barco
" Pedro Lopez

Abierta la Sesion ordinaria de este dia veinte de noviembre de mil
ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asis-
tencia de los Sres del margen y leida el acta anterior, quedo aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de las instancias de Antonio Lora
no Herrera y Brigido Loraus Barria que piden la des-
vincuacion de esta Ciudad para trasladarse a Almaden
del arague y se acordo concederselas.
Tambien se aprovo la Cuenta de Socorros y gastos de la Carcel
de esta Ciudad correspondiente al mes de Octubre que asciende a
setenta y una puestas, sesenta centimos, que se acordo satisfacer
del Capitulo correspondiente.

A su mismo se acordo satisfacer los sueldos a los empleados del
municipio del primer trimestre de este ano.

Del mismo modo se acordo dar principio a los trabajos de empu-
drado de la poblacion y terminar la Carretera por medio de
prestacion personal, que se impondra de ir feonadas a cada
vecino sirviendo el mismo padron del ano anterior, puesto que han



terminado ya los apuros de los labradores en las operaciones de mas importancia de la estacion.

Tambien se acordó conceder la vecca del Colegio a Diego Loraño, y una dia beca a Fulian Adamer.

Del mismo modo se hizo presente por el Sr. Alcalde que la casa habitacion para la Maestra titular, quedaba ajustada en mil doscientos cuarenta reales anuales por cuatro años o hasta que el Ayuntamiento se habilite de local, pagandose la diferencia de lo presupuestado del Capitulo de imprevistos.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio p^a terminada firmando d^{to} p^o certifico =

Diego Duque *[Signature]* *[Signature]*

J. Andujar & Herera *[Signature]* *[Signature]*

Se hizo del cuatro de diez de mil ochocientos ochenta y cinco

- Francisco Viciosa
- Juan Bautista Duque
- Antonio Carmona
- Antonio Carmona
- Antonio Barco
- Pedro Lopez
- Celedonio Perez
- Joaquin Andujar

En la ciudad de Sta. Severa a cuatro de diez de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Francisco Viciosa y siendo la segunda citacion escrita para celebrar sesion de conformidad con el parrafo segundo del articulo cuatro de la ley se abrió aquella y leida el acta aut. queda aprobada.

Seguidamente se acordó proceder a la formacion del padron quinquenal

que corresponden este año según la ley: que se
distribuyan las cédulas á domicilio y se proceda
al recogido por los dependientes del Ayuntamiento.
que se satisfagan del capit.º corres-
pondiente de abmillarant.º dos pesetas vein-
te y cinco cent. á d. y grav.º varela y don Bra-
nco Calderon por cada día de los q.º invier-
tan en los trabajos del mismo.

Así mismo y correspondien-
do renovar la mitad de la junta del censo
de electores del distrito se procedió al sorteo de
aquellos correspond.º de usar á don Antonio
Carado y d.º fernando Sparguer. En su vista
y parado al nombram.º de los don.ºs que
han estado resultaron elegidos d.º Antonio
Carado y d.º Ventura Sparguer de Prado á
quienes se hará saber.

Del mismo modo se acordó
proceder á la formación del distam.º para
el reemplazo ordo del ejército correspond.º al
año de mil ochocientos ochenta y uno, cues-
tando al Sr.º Presid.º y Sr.º la practica de
cuantas diligencias sean necesarias incluso
la citación al Sr.º cura parroco para que p.
si ó por medio de otro sacerdote se p.
recaudan los libros parroquiales en la forma á
fin de cumplir con lo que está prevenido.

Así mismo se manifestó p.
el Sr.º Presid.º: que no habiendo podido hacer
efectivos en las oficinas del Ocano el importe
del cuarto trim.º del Subsidio Industrial por
lo que correspond.º al tenor curaron á que
no habiéndose recaudado la cantidad suficiente
para gastos municipales, premio de cobranza y
formación de matrícula faltan los recibos q.º los
perceptores no dan p.º no haberlo recibido y
especial el deposit.º, y que según las int.º
tiene no puede admitir el pago sin que
previamente se justifiquen estos; lo cual
hace presente á los efectos que corresponden
don.º. En su vista estos Sr.ºs previa discusión

plurimanidad acuerdan: que se pague
p^o el depósito y demás perceptores los cui-
tos que sean necesarios con el solo objeto de
formalizar la cuenta.

Del mismo modo se acordó sacar
a subasta p^o para el día once del corriente a las
once de la mañana cuentas barcas con sus toria-
les el servicio de la barca y barquete de propios
bajo el tipo de mil pesetas p^o un año y
según las condiciones del (año) ant^o.

También se acordó autorizar a
un^o de varios vecinos a Alfonso Sib y abate
Cortés para ser un particular.

[Decorative flourish]

Asi mismo se acordó pasar
a la Comisión de cuentas las del material y
de la escuela de niños presentadas p^o el profe-
sor D. Juan Casas

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dió p^o terminada la se-
sion firmando d^o el certifi-
cado

Francisco Mellado y Pedro de Villar

Parejo
Escamez

Antonio Lozano Regalado
Horrillo

Arturo Prietas

Señalada del once de Diciembre de 1880

- D. Francisco Viciario
- " Abiqual Mellado
- " Antonio Carmona
- " Regalado Horrillo
- " Bernardino Lozano
- " Pedro Lopez
- " Ramon Parejo
- " Antonio Lozano
- " Antonio Pérez de Villar
- " Frago Viciario

Abierta a las diez de la mañana bajo
la presid^a del Sr. Viciario de Alcalá
de D. Francisco Viciario y con asistencia
de los Sr^{es} del margen se leyó el acta
ant^o y quedó aprobada.
Seguidamente y a virtud
de reclamacion se D. Alfonso Regalado



y Morillo, se acordó modificar la condi-
ción del expediente de subasta de la barca y
barquetes de propios q. impone ciertos gra-
vamen a los ganados de los vecinos q. para usar
dicha barca, en el sentido de que esta ha de
poder libremente en todas las épocas del año

Tambien se dio cuenta de la
comunicacion del Sr. Gob. civil de la prov. q.
transcribe lo que en veinte y siete de Nov. an-
terior manifiesta a don Manuel Figueroa
autorizandole para el establecimiento de una barca
sistema de maroma en el rio de Guadiana
y sitio del embocadero antiguo de esta
Ciudad, debiendo pagar por el cobro a
paraje a la tarifa preestablecida y el mis-
mo. En su vista esta se previa discusion
y teniendo en cuenta que en el rio Gua-
diana no existe mas de un embocadero que
bien que se encuentra establecida la barca y
barquetes de propios cuyo producto figura
en el presupuesto municipal como una
de las partidas de ingresos, y que de conuen-
tir otra, se perjudicarian notablemente los
intereses del ayto a la vez que los del vecinda-
rio en general, acordandose que se parte-
cipe asi al Sr. Gobernador rogandole se sir-
va retirar la autorizacion de que se trata
o que en otro caso lo participe de nuevo a este
Ayuntamiento para la obrada provida que desde
luego anuncia.

Y no habiendo otros asuntos
de q. tratar se dio p. terminada la sesion
previando sus 24 certificaciones
El Barroquero Millado y Duque Morillo
Morillo, Lopez Lopez y Canova
Martinez



Señor ordinaria del día diez y ocho de
Diciembre de mil ochocientos ochenta =

Presidente
D. Agustín Fra Borriquero
D. Francisco Muñoz
" Juan Ant. Duque
" Miguel Mayado
" José Montoro
" Antonio Carriona
" Ramón París
" Antonio Toranzo
" Regalado Corrallo
" Pedro Lopez

Abierta a las once de la Mañana bajo
la Presidencia del Señor Alcalde con
asistencia de los Señores del Margen se
leyó el acta anterior y acordaron por
unanimidad aclarar el concepto del
pago de los ganados de los vecinos por
la Parra municipal, el cual sea igual
como en la sesión anterior se dice en las
épocas en que tenga precisión de funcionar
con arreglo a la condición sétima; pues si en
otras se exigiera este servicio a los barqueros por
los dueños de ganados pagarán dos reales
por cada Cien Caberas de ganado lanar y
cabris y tres reales por cada Ciento del de
Cerdeas.

También se acordó la colocación de ac
ros por cuenta de los dueños de las casas en
las calles siguientes = Plaza, San Quinto hasta
la esquina con la calle de Clavel, Recena, Carre
ra, Cuervo, D. Pedro del Pío, Narraño, Tienda y,
Maurand, Palma, Carnecina, Diego Fernandez
del Pío, Pío, San Francisco, Haba Mateo
Corrallo, Morgaña en la extensión desde la esquina

con la de San Francisco hasta la de Haba,
Sevilla, Hospital, Morales y Honor,
prohibiéndose el tránsito de Carros por
la Calle de Osario espaldas de la Iglesia,
por la Calleja de Hospital, Honor y San
Vicente desde la plaza a la calle de Morales
promiéndose desde luego lo tanto que lo más
quer a la entrada y salida de cada una,
utilizando al efecto los destinados a la Ca
netera toda vez que no han sido aplicados;
que para el acuerdo que se propone se comuda
de termino hasta fin de Mayo proxi
mo habiendo entendido a los señores que
de no verificarse dentro de el el Ayuntamiento
lo hará a su costa dentro el mes de Abril.

El Ayuntamiento quedo enterado del
resultado de las gestiones practicadas en la
Capital por los señores Alcaldes y Secretarios nom
brados de nuevo a este ultimo para que vuelva
en comision con los documentos de estadística
territorial y demás asuntos pendientes

Asimismo quedo enterado de que el
Agente de Madrid ha remitido once
inscripciones notariales del oriente por
cuanto de propios de esta Ciudad, las cuales
obrau en Depositaria, y como de la Comprou
tacion hecha por el Señor Presidente y Se
ñores de esta y una nota simple facultada
por el anterior Secretario D. Pedro Darpe, se
hueva la falta de dos de aquellas, una de
ochocientos sesientos tres reales y 45 cent. Capital y otra

de Documentos cincuenta y seis reales, y se acordó proceder a la averiguación de aquellas y que se de cuenta, conservándose aquellas en Depositione.

Del mismo modo se acordó repetir la gestión a la Compañía del Fero - Camil sobre amphiacion de Muelle, embarcadero de ganado, sails para el Guadiana, tarifa especial para frutas, ^{Permitidos para traer rolls} y que al propio tiempo se par tiepi a la misma los grandes perjuicios que sufre el vecindario en general con las aguas del Camino del Haba por efecto de la altura de la via los cuales podian evitarse con Mutajos para la misma Compañía, haviendo que se ha de ira Galicia hacia el sitio denominado arroyo de Dona Maria.

23

Y no habiendo otros asuntos se dio por terminada la sesion firmando los señores certifico = outrelimas = y diez y siete ent. = vale =

Porrequeyro	Quioso	Intendyente	(Fontera)
Antonio Torres	Duque	Herera	
de Villar	Manchado	Antonio	
Carmona	Lozano	Marino	
Harop			
Herrillo			

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or stamp.]

[Handwritten signature or initials.]



siem ordinaria del primero de lueros año del sello
Prindte

- D. Quintin Brao Dominguez
- " Juan Vicens
- " Celedonio Perez
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquin Estudijar
- " Jose Esquertero
- " Antonio Carmona
- " Ramon Paris
- " Antonio Sobrano
- " Pedro Lopez
- " Regalado Borrillo
- " Justo Bauchado
- " Antonio Perez de Villar

Abierta a las doce de la mañana y
bajo la presid. del Sr. Alcalde asistido
del Sr. del margen, se leyó el acta an-
terior y quedó aprobada.

Seguidamente se manifestó por el
Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Antonio
Duque como Prindte de la Comision nom-
brada para el examen y reconocimiento
de los depósitos de aguas, que estos se encon-
traban en buen estado.

Tambien se dió cuenta de la
presentada por el Sr. Alcalde de los socorros y
gastos de la cárcel correspondientes de un
cuando a cinco nueve pesetas ochenta y cinco ce-
ntimos la cual se aprobó acordandose se hiciera
la del capitulo correspondiente - mas

[Handwritten flourish]

del mismo se acordó a propues-
ta del Sr. Prindte y con vista de que la sus. Situacion
de D. Pablo Guin. no llena lo deseado del Sr. per
judiciandose notablemente los servicios de Fria
con lo q. se entiende que renuncia su cargo,
nombrar a D. Ramon Calderon para este plaza
de auxiliar con el sueldo de setenta y cinco
pesetas.

En el mismo se acordó con vista
del art. veinte y seis de la ley para la eleccion de
compromisarios para Senadores que se proceda a
la formacion de la lista de los individuos de la Corpora-
cion municipal y del cuadruplo de mayores con-
tribuyentes de las directas exponiendose al p. p. p.
hasta el veinte del actual para oír cualquier re-
clamacion hecha en este termino.

En el mismo y dada cuenta de la
comunicacion del Jefe del deposito del cinco de

...diciendo que pretende se le designe local para el establecimiento de oficinas, acordaron designarle los altos de las que ocupa la reserva en el convento de San Francisco donde se encuentran situadas las del telegrafo y correos, haciendo diligencias para trasladar estas oficinas al punto mas central de la poblacion.

Del mismo modo se dio cuenta de la del diez y ocho de dict. del Comandante militar que pretende eximirse como gracia, que el Ayuntamiento debarre exceptuados del impuesto de consumos a los militares de los Cuadros que comanda. Esto por propia discusion y unanimidad de acuerdo, no haber lugar a lo que solicita por cuanto la corporacion no tiene atribuciones para dictar esta medida.

Y no habiendo otros asuntos de tratar se dio por terminada la sesion firmando con los certificados =

Borrego Duque Manchado Vicio
 Morillo Morillo Carrona
 Vicio Estudijal Heredia
 Martin Prieto

Sesion ordinaria del 15 de Mayo de 1881

- Presidente
- D. Augustin Garcia Borrego
- Francisco Vicio Lorano
- Juan Antonio Duque
- Toaquin Estudijal
- José Montano
- Antonio Carrona
- Pedro Lopez
- Antonio Vicio
- Santiago Vicio
- Diego
- Breguero
- Justo Manchado

En la Ciudad de la Serena a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Señores del margen, y leida el acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias de D. Vicente Bugari y Juan Tegeda Munillo que piden su desaveciudad para trasladarse el primero a Badajoz y el segundo a Almaden Provincia de Ciudad Real, acordandose se tengan por despididos, facilitandoles esta resolucio con informes de buena conducta.

Dada Cuenta de las comunicaciones de los Alcaldes de Madrigalejo y Travalve



Uar de Pela de fecha diez y nueve del corriente que participan tener incluidos en sus respectivos alistamientos a los mozos Antonio Rodriguez Perez, Fabian Dorado Lago y Luis Sorano y Garcia el primero, y Mateo Caberas Parejo el segundo, por llevar en ellos sus padres respectivamente mas de dos años de residencia. En su vista estos Señores, previa discusion, por unanimidad acuerdan escluir a dichos mozos del alistamiento de esta Ciudad.

Asi mismo y habiendose reclamado de inclusion al moro Alfonso Pintado y Bravo hijo de Gaspar y de tutoria morador en Calle de Luera en esta Ciudad, que nacio en el Haba en veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno, y que sus padres llevan en esta Poblacion una residencia continua de mas de diez años, estos Señores acordaron su inclusion quedando citado el interesado por haber presentado firmemente su partida de bautismo.

Del mismo modo se acordó pagar y satisfacer del Capitulo de sus servicios, cinco reales diarios a Bernardino Muñoz y Antonio Carruana por el trabajo extraordinario de aviso y entrega de papuletas para los de la Carretera y empedrado de Calles.

Del mismo modo se acordó satisfacer a los Escribientes tenedores de Secretaria a razón de una peseta, cincuenta centimos diarios por los trabajos de formacion del Padrón y demas en que han estado ocupados.

Handwritten flourish or mark.

Tambien se acordó satisfacer los sueldos a todos los Empleados municipales y demas gastos hechos en el segundo trimestre de este año.

Al mismo tiempo se acordó como medio de premiar los servicios de los Cabos y Agentes municipales que mas se distinguen en el servicio de Consumos a la vez que procurar estimular a los demas, se aumente un real diario a cada uno de los Cabos, siendo baja en los ingresos de Consumos.

Del mismo modo se acordó satisfacer a la pobre Catalina Calderon moradora en Calle de Moxas la cantidad de quince pesetas para ayuda del viaje a curarse de un cancer que padece.

Al mismo tiempo se acordó conceder al Sr. Presidente la licencia de ausencia que ha pedido para sus atenciones particulares.

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente la obligacion que la ley impone de fijar las cuentas de fondos municipales, correspondientes al periodo administrativo de mil ochocientos treinta y nueve a mil ochocientos cuarenta, las que informadas por el Regidor Judicial, fueron depositadas en la mesa de la Presidencia, por mí el infrascripto Secretario. Interado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos veinte y siete y veinte y ocho de la ley municipal, y del dictamen del Sr. Jefe de Estudios, puesto a discusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su cuenta tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal, pa



ra su revision y censura, esponiéndose al publico por termino de quince dias en la Secretaria municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos, con el fin de que qualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Del mismo modo se dio cuenta del Presupuesto extraordinario adiccion al presupuesto ordinario para el corriente ejercicio economico el cual quedo aprobado acordandose se esponga al publico por termino de quince dias en esta Secretaria.

Tambien se acordó a instancia de los interesados la inclusion en el alistamiento de Juan Esteban Bernabe Nieto hijo de Felguero e Isabel, natural de Santa Analia, que nació en veinte y seis de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Y no habiendo otro asunto de q. tratar se dio p. terminada la sesion firmando esta c. certificacion =
 J. Borroquero Vicario Duque J. Andujar

Antonio Lozano Regalado Vicio
 Ramon Parejo Horrello Mendocano
 Martin Prieto Rosendo

Sesion ord. del veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y seis =
 C. rend. de

- D. Agustin Garcia Borrero
- " Manuel Vicio
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Carmona
- " Ramon Parejo
- " Antonio Lozano
- " Regalado Horrello
- " Juan Mendocano
- " Antonio Prieto
- " Santiago Vicio
- " Pedro Lopez
- " Jose Montero

Abierta a las diez de la mañana bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Agustin Garcia Borrero con asistencia del margen, se leyó el acta ant. y quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Director de Tel. grafos de Badajoz (de Badajoz) q. transcribe la resolucion del Com. Directivo

en el asunto de habitacion para el establecimiento de la Estacion de la Ciudad. Tratándose del corte y ensanche de la vía p. la previa discusion p. unanimidad se acordó formar un arrendamiento p. tres años en la calle de Alcañices perteneciente a Don Domingos Fernandez, p. termino de tres años y



la provul - Que habiendo otros asuntos
 de tratar se dió por terminada la sesion
 firmando dho. certificado =
 Borroquero Vicioso Montero
 Herrillo Pico de Villavieja
 Lozano Vicioso Manchado
 Herrillo Martin Prieto

Sesion ordinaria del veinte y nueve de Enero de mil ochocientos
 y cinco =
 Preside

- D. Aquilino Garcia Borroquero
- " Francisco Vicioso y Lozano
- " Jose Montano
- " Diego Herrillo
- " Antonio Pico de Villavieja
- " Antonio Lozano
- " Juan Manchado
- " Santiago Vicioso
- " Pedro Lopez
- " Regalado Herrillo

Abierta a las diez de la mañana
 en bajo la presidencia del Sr. M.
 calde y con asistencia de los
 Sr. del margen, se leyó el
 acta anterior y quedó aprova
 da.

Seguidamente se dió
 cuenta de las comunicacio
 nes de los Alcaldes de Villar

del Rey en esta provee y del Sr. Pico de Villavieja en la
 del cordoba las cuales manifiestan tener con
 prehendidos repetivamente en sus alistamientos
 a los mozos Manuel Carmona Gomez y Manuel
 Gonzalez Carmona que tambien caetan en
 este. En su vista y teniendo en cuenta las
 razones que aquella alegan, se dió por
 ferente dho. etc. etc. por unanimidad
 ordenan de los y recibidos del dho.

probacion. Tambien se discutio y fijo el Precepto municipal
ord. p. el proximo verano, acordando se ponga al p. p. por
unido de quince dias, acordando como de interese
de la ciudad de la orden con vista de las

quijas de varios vecinos de la calle de Herreran
gib sobrecurio de las aguas de otros y super
judicio, que la comision acordada p. p.
proceda a su revision.

Del mismo modo se dio cuenta
de la terminacion de los trabajos del padron
quinquenal, acordando su aprobacion y
se ponga al p. p. por termino de quince
dias para oír sobre las reclamaciones y
representar.

No habiendo otros asuntos de
tratar se dio p. terminada la sesion

permanendo dicho p. certificado = lo referen
te al precepto ord. entre líneas = vale =

El Corregidor D. Juan D. Madoz

Carmona Antonio Pon de Villanueva

Horvillo

Horvillo

Marino Priano

Alfonso

23

ordⁿ del cinco de febrero de 1881

Prud^{te}
D. Agustin de Borriquero
Francisco Viciario
Juan Antonio de Aguirre
Miguel de Aldeanueva
Jose de Aldeanueva
Antonio de Aldeanueva
Diego de Aldeanueva
Antonio de Aldeanueva
Antonio de Aldeanueva
Antonio de Aldeanueva
Antonio de Aldeanueva

Abierta a las diez de la mañana
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
con asistencia de los Sres. del ma-
yor y leida el acta anterior quedo
aprobada -

Seguidamente se aprobaron las
cuentas de la Causa del Partido
del mes de Enero anterior ascen-
dente a cinco veinte y cuatro
pesetas y quince centimos -

En virtud de lo anterior y con vista de los
documentos de trabajo que tienen los peritos de la
villa y considerando el que ha de proporcionar
nuestro el empedrado publico, se acordó nombrar
ademas de los dos que existen a Antonio Sotillo
y Nivaldo Cano -

Del mismo modo se acordó pagar a los Alba-
ñiles que se destinan al empedrado por las presta-
ciones que deben la mitad del jornal que se han
ganado, ingotes a la Charificación que hagan
los peritos de Villa de acuerdo con el Reglamento
encargado -

Tambien se acordó encargarse una al-
fombra p.^a los actos religiosos a que invita el
Ayuntamiento -

Seguidamente se manifestó por el Sr. Pruden-
te que las gestiones practicadas para la ave-
riguacion de las inscripciones emitidas a fa-
vor del Ayuntamiento, habrian sido por
resultados que estas no se habian entrara-
do sino que se encuentran en poder del
agente de Provincia -

Se dio cuenta de la instancia



[Handwritten flourish]

de Javier Nito Mayego que pide la desavinculacion de esta Ciudad para trasladarse a Almaden Provincia de Ciudad Real, Inm virta estos Señores acuerdan concederle la desavinculacion que solicita con informes de buena conducta.

Tambien se dio cuenta de la presentada por Diego Galvo Duarte pidiendo la reincorporacion en esta Ciudad, acordando estos Señores que luego que pasen los seis meses de ausencia que la ley propia puede admitir solicitandola.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos señores =

Vicario Herrero Duque J. Estudioso
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Vicario Perez de Villanar
Antonio Lozano
[Signature] *[Signature]*

Diego Cortes Regalado
[Signature] *[Signature]*
Ramon Harro Martin Pizarro
[Signature] *[Signature]*

Sesion ordenada el dia quince de febrero de 1881 =

[List of names:]
Francisco Lozano
Celestino Perera
Juan Manuel Duque
Agustin Estudioso
Diego Villanar
Perez de Villanar
Jose Montano
a la vuelta

Abierta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del margen y leida el acta anterior quedo aprobada.
Siguieron a ser



- D. Antonio Borau
- " Diego Borrillo
- " Regalado Borrillo
- " Ramon Parizo
- " Pedro Lopez
- " Antonio Barco

acordó satisfacer a Don Julian Escrivano veinte y una pesetas por impuesto de diez palas de hierro por la carretera que *ad minus* se satisfagan los cuatro locales de resguardo por los municipales a razon de un real cada día hasta el tiempo en que se crea necesario desde dicho principio

Ad minus y habiendo ocurrido las vacantes de dos vocales de la junta municipal de asociados por nombramiento de don Ramon Calderon para un destino municipal y haber pedido la desvincuacion Juan Regalado Borrillo, se acordó proceder a la eleccion por sorteo de otros dos, que correspondan a las secciones segunda y quinta a que respectivamente aquellos pertenecian. En su virtud y citados previamente estos señores a toque de campana y con los demás requisitos de la ley se procedió al sorteo que dió el siguiente resultado = en la seccion segunda Santos Pico - idem en la quinta Joaquin Carrancho =

Del mismo modo se acordó anunciar al p^o que en el termino de veinte dias se presenten las relaciones de los contribuyentes para el pago de la contribucion en el proximo año y el aprecio de la arrendacion en el proximo año economico que tengan y hacer alguna transaccion en su propiedad. Y no habiendo otro asunto

de que tratar se dió por terminada la sesion firmando thus el certificado =

Vicario Duque Mellado Carrancho
 de Utiel Manchado Parizo Montoya
 Montoya Pizarro
 Pizarro



cion extra ord^a con el caracter acord = se veinte y nueve
de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco =

Previd^{te}

- D. Juan Espinosa
- " Celestino Perez
- " Abigail Abellado
- " Joaquin Andujar
- " Jose Aboultano
- " Antonio Carrasco
- " Pedro Lopez
- " Juan Abellado
- " Antonio Barco
- " Ramon Parizo
- " Bernardino Soriano

Abierta a las diez de la mañana bajo
la presid^a del Sr. Gerente de Alcaide
D. Juan Espinosa y asistido de los
Sr. del margen, se leyó el acta aut^a
que fue aprobada.

Seguidamente se propuso
p^r el Sr. Regidor el juicio en pro y en
contra de los intereses comunales,
que se causan a los gravámenes por
los que los dueños de molinos denominados en
la acta o los ranchos sobre el Rio Sijar, con
haciendo varias obras aumentando la altura
de la presa sobre la que para su concesion
se le habia autorizado, impidiendo o al menos
dificultando el paso del agua de los ranchos a la
vez que el de la boca del molino cuya obstruccion
se hace estensiva a los caminos inmediatos, y
viniendo este ultimo y de servidumbre p^r una
el primero. En consecuencia el Sr. Gerente
acordó se procediera a la inspeccion de referi
da obra denunciada nombrando al efecto a la
comision de policia rural y peritos de p^ro
D. Juan Abellado y D. Esteban Sobilla los que daran
conocim^{to} para la resolucion que proceda.

Dada cuenta de la comunicacion
del Sr. del Sr. nueva de la cantidad que pide
treinta y cinco o mas metros cuadrados
de terreno p^r el perfeccionamiento en el estudio

de las obras de fortificación, se acordó concederle a quien en el sitio del Pozo vive. También se acordó el nombramiento de la renovación de la Junta pericial confor me con la circular del Sr. Excmo. Económico y las propuestas anteriores, en la forma siguiente =

Numero de Concejales q. corresponde a este pueblo segun la ley		18
Dentro repartidos que debe haber	Vecinos	15
	forasteros	3
	<u>Total</u>	<u>18</u>

	Dentro	Suplentes	Total
A el Ayuntamiento corresponde nombrar	9	4	13
A la Adm. Económica de la Provincia	9	5	14
<u>Total</u>	<u>18</u>	<u>9</u>	<u>27</u>
Debe renovarse la Mitad o sea	9	4	13
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	4	2	6
Idem a la Adm. Económica	5	2	7
<u>Total</u>	<u>9</u>	<u>4</u>	<u>13</u>

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes

Para Dentro

		Cuota de contribucion q. paga por el torso	Puestas	cent.
Vecinos	Don Fabian Gorans	69.	16	
	D. Juan Gutierrez de Hena	10.	70	
	D. Moiguel Peur de Hena	249.	76	
forasteros	D. Antonio Castillo	146.	26	
<u>Suplentes</u>				
Vecinos	D. Jose Nieto de Hena	35	42	
	D. Antonio Caillan	760	44	

Pro

puesta en tema para los nombramientos por la
Administración

Primera Sesión

Cuota de ent. t.
de pagam al Reino
Puestas ent. t.

	D. Roman Goualer Kaba	73. 29
Vecinos	{ Antonio Goualer Mancino	133. 58
	{ Manuel Mesa Torano	150. 22
Forasteros	{ Don Sr. Espargues de Alau	9.567. 11
	{ Sr. Espargues de Rom Cabera	281. 42

Segunda Sesión

	D. Antonio Monteu	19. 58
Vecinos	{ Donard Badillo	106. 59
	{ " Ignacio Llano	88 7/11
Forasteros	{ D. Rafael Cataluña	217. 99
	{ Sr. Espargues de la Inconienda	148. 58

Tercera Sesión

	D. Antonio Espain Nogues	492. 50
Vecinos	{ " Fruto Mesa	45. 22
	{ " Juan Mata Cuevas	22. 22
Forasteros	{ D. Manuel Espargues	340. 3/11
	{ Francisco Piraso	18. 28

Suplentes

	D. Juan Casas	47. 36
Vecinos	{ D. Manuel Barancho	27. 09
	{ Sr. Couce de la Oliva	119. 02
Forasteros	D. Manuel Saer	117. 15

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio p. terminada por medio de los certifico =

Vicario Mellado y Duque

Fern de Villan y orriño Harco

Dozauo Manchado

Vicario

Alorilla Carmosa

Martín Ferrer

Session ord^a del dos de Abril de 1881 =

Pruside

- D. Frans Viciors
- " Abiguels Abellado
- " Santiago Viciors
- " Regalado Borrillo
- " Gento Abuchado
- " Antonio Sorano
- " Ramon Paris
- " Diego Borrillo
- " Antonio Barco
- " Juan Antonio Dugué
- " Antonio Perez de Villar
- " Antonio Carmona

Abierta a las diez de la mañana
bajo la pruside del Sr. Teniente
de Alcalde D. Frans Viciors y
asistencia de los Sr. del margen
se leyó el acta ant^a y quedó
aprovada.

Seguidamente se dió
cuenta de las presentadas

por Socorro y ganto de la cárcel de los
meses de febrero y marzo que auien
dena' doscientas seis pruebas y diez ent-
acordandose fueran satisfechas al ten-
de del capitulo correspondiente

Y no habiendo otros
asuntos de que tratar, se dió por ter-
minada la sesion firmando stos
Sr. certifijs =

Viciors

Abellado

Abiguels

Regalado

Sorano

Morales

Borrillo

Paris

Perez de Villar

Carmona

Session ord^a del nueve de Abril de 1881

Pruside

- D. Frans Viciors
- " Celedonio Perez
- " Joaquin Anzar
- " Jose Abuchado
- " Antonio Barco
- " Antonio Perez de Villar
- " Diego Borrillo
- " Antonio Sorano
- " Diego Borrillo

DIPUTACION DE BADAJOZ

Abierta a las diez de la mañana con asistencia de
los Sr. del margen y bajo la pruside del Sr.
Teniente de Alcalde D. Frans Viciors, se
leyó el acta ant^a y quedó aprovada.

Y en mismo se acordó de con-
formidad con el art. treinta de la ley elec-
toral, se publique la designacion de

Martin Pizarro



D. Ramon Perizo }
 Pedro Lopez } Colegios y escuelas municipales que
 Antonio Carruana } a' estos corresponde elegir en las pro-
 vincias municipales, tan luego como por
 el Gobierno se disponga la fecha en que
 han de tener lugar -

Del mismo modo se aprueba
 la lista de pagos que se presenta, auto-
 rizando al Sr. Presid. p.º la entrega
 de libranquitos, de los que correspondan
 a' capitulos determinados del Presupuesto
 con cargo a' ellos y de los otros, al de fuen-
 tes previas: que se satisfaga de este ul-
 timo la limosna a' los pobres, que vie-
 ne de costumbre en esta semana santa
 asi como la gratificacio'n regalo, a' las
 Hermandades de la ciudad -

Tambien se acordó con vista
 de la contestacion dada p.º D. Juan
 Gonzalez al oficio dirigido al Excmo.
 Sr. D.º de la Habana respecto a' la averiguacion
 de los ganados que haya entregado a'
 D. Antonio Carruana p.º la legitimacion de
 D.º Carruana, que se haga saber a' expresado
 Sr. Carruana, manifestando el numero y cla-
 se de aquellos, a' fin de incluirlos en el
 apendice al anillo de vacas puesto que
 no concurren en él las circunstancias por
 las que se excluyeron antes de dicho docu-
 mento -

En mismo se acordó conceder
 a' D. Adolfo Garcia de Anarillas la desca-
 racion de esta ciudad p.º Madrid, asi como a' Juan Gutierrez Lopez para
 Madrid.

Y tambien se acordó
 satisfacer don José Acero del capi-
 tulo de Jurados, la cantidad de se-
 tenta y cinco reales por la dos con
 porturas del reloj publico -

Y no habiendo otros asun-
 tos se q' tratar se dio y se terminada la
 sesion firmando dichos el certifi-
 cado

Vicioso Vives Mellado
 Regalado Florrillo
 Carrasca
 J. Andujar
 Montano

Martin Prieto

Sesion extraordinaria del veinte y ocho de Abril de
 mil ochocientos ochenta y uno -

Presidentes

Abierta a las diez de la mañana con asistencia
 de los señores del margen, previa citacion, bajo la
 presidencia del Sr. Teniente Don Francisco Vi-
 vion y leidas el acta anterior quedo aprobada.
 Seguidamente se paso a dar cumplimiento
 al articulo cincuenta y uno de la Ley Electoral re-
 specto a la designacion de Presidentes de las mesas
 interinas en cada una de los Colegios Electorales
 de la Ciudad, y acordado lo siguiente =
 Para el primero de Casas Comunitarias

Don Francisco Vicens
 Para el Segundo de San Juan - Don Juan Andrés Duque
 Para el Tercero de Landa de Cinto - Don Celestino Pérez
 Para el cuarto del Potosí - Don Miguel Meléndez
 Para el quinto de Almaraz - Don Joaquín Estuduján

De conformidad con el artículo ciento cuarenta de la ley, se entró en los asuntos ordinarios por no haber habido Sesión en la última ordinaria según las citación.

Dada cuenta de la instancia de Doña Josefa López y Morales que pide la vecindad en esta población, se acordó como lo solicita.

También se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial del veinte y tres corriente se acordó remitir las inscripciones al Agente de Provincia para que forme la factura y cobres los alcances ó Semestros de aquellas que no estén satisfechos.

Añ unisimo se dio cuenta de la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín del Diez y Seis de Abril Sobre aprovechamiento forestales y Expediente que en su caso hay que instruir. En vista de estos Señores previa discusión, por unanimidad acuerdan que creyendo interpretar el artículo Setenta y cinco de la ley municipal en favor de la clase mas necesitada de la Poblacion respecto de la Delosa Boyal remataban el Terreno llamado del Coto para la instalacion de la feria que se celebra en la misma los diez veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del mes de Mayo, cuyo Terreno podrá aprovecharse por los Señores de los vecinos: Que se instruya el oportuno Expediente para labar tan solo el vuto del Val



de que se distribuya por lotes iguales entre los que paguen menos de Sesenta pesetas de Contribucion Teritorial, los que tendran el cargo de Satisfacer las cuota que por este concepto se imponga a dicho Termino.

Con esta medida o disposicion se conseguira extinguir por completo el foso de Langosta que ordinariamente aparece en referidos Terminos y a la vez se descargara en parte la enorme Suma del presupuesto de gastos que pesa sobre la municipalidad por venir Satisfaciendo de la Contribucion impresa a los mismos, poniendole en conocimiento del Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos señores el certificado =

Viciosa	Mellado
Juan de Villanueva	Manchado
Viciosa	Carmona
Herrera	Martin Beram

Quien extra orde con caracter de orde del dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco =
Viciosa

- D. Juan Viciosa
- Celedonio Perez
- Marguel Mellado
- José Montero
- Pedro Lopez
- Ante Perez de Villar
- Santiago Viciosa
- Juan Manchado
- Diego Borralls
- Antonio Carrusua

Abierta a las diez de la mañana con asistencia de los señores del margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viciosa se leyó el acta ant. y quedó aprobada.

Seguidamente y siendo esta sesion orde segun la citacion y de conformidad con el parrafo segundo del art. cinco cuatro de la ley, se resolvió lo siguiente
Seguida



mente se dio cuenta de la circular del Sr. Gob.
civil de la provincia y de la que se llama para
el ocho del proximo mes de junio a los mo-
dos de los tres exemplares anteriores, acordan-
do que sean citados para que salgan el dia cinco
del mismo; y nombrando comisionado a Don
Martin Prieto con la gratificacion de
setenta y cinco pesetas.

Del mismo modo se acordó colocar
el rodeo de las caballerias en el campo de la Hues-
ta y el de la demas clase de ganado, en el mi-
llar del quintillo como en años antes, que
se haga saber esta determinacion al vecinda-
rio a los efectos oportunos invitandoles a
que concurran p^{ta} mayor animacion y
que se comience el aumento de cada p^{ta} la pro-
blecion.

Asi mismo se aprobó la cuen-
ta de socorros y gastos de la caridad correspondien-
te al mes de Abril ultimo que asciende
de ochenta diez y nueve pesetas cinco cent.
acordandose se satisfagan del capitulo cor-
respondiente.

De la cuenta de la cuenta de
Ramon Romero y Pina que pide la
subasta de un pedazo de terreno sobrante
de la via p^{ta} para edificar en su solar
de su propiedad al sitio de la calle de Sta
Cecilia que confina con el mismo, a fin
de dar mas vista y ornato a la calle, se
acordó la taracion p^{ta} los peritos de villa y
que se saque a subasta p^{ta} bajo el tipo
de la taracion y demas condiciones del expediente.
El dia veinte y ocho corre a la dou de la

manana. Se aprueba la cuenta de Luis Morcillo Perez importante diez y siete reales mangos á palas, aradas y rastrillos para la carretera y que se satisfaga del Capitulo de imprevistos.

Tambien se acordó á invitacion del Sr. Presidente y en atencion á el mal temporal de aguas por que tanta tiempo se ha pasado, prorrogar el termino concedido por la Corporacion de las aceras en las calles determinadas, hasta el mes de Noviembre proximo: que se haga saber esta nueva determinacion, acreditandolo en el Expediente de su referencia.

Del mismo modo se acordó acceder á lo solicitado por D. Juan Felipe Perez y Soriano que pide la vecindad en esta poblacion; ya la de Antonio Garcia Diaz que pide se le desvincule para trasladarse á la villa de Rena, tambien como pide.

A la Junta de Don J. Maria Servian que pide algun socorro para atender á los alimentos de su señora que está enferma y carece de recursos y se le faciliten cinco puercas de limona, sintiendo no poder acordar mayor suma por el precario estado de fondos en la Corporacion se encuentra.

Del mismo y en virtud del resultado obtenido en el presente año por la Admon. de los ramos de Consumo, ya fin de conseguir que desaparezca el deficit que hoy tiene el Ayuntamiento, se acordó pedir autorizacion al Sr. Jefe de Consorcio para imponer el recargo del cinco por ciento sobre el rep. -
Y no habiendo otros

acuerdo de que tratar se dio por terminada la sesion firmando dicho A.º certifi-

ficó =

Andujar Mellado &

Lozano

Carmona

Morales

Orviño

Marquez Prieto

Sesion ordinaria del once de junio de mil ochocientos ochenta y cinco =

- D. José Montero
- " Celestino Perez
- " Juan Antonio Duque
- " Miguel Mellado
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Carmona
- " Antonio Soriano
- " Diego Morcillo
- " Antonio Barco
- " Pedro Lopez
- " Francisco Viciosa

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Mellado con asistencia de los Sr. del margen y leida el acta ant.º quedo aprobada.

Se dio cuenta de la intercomunicacion de Manuel Fernandez Calderon que pide tratarse su vecindad a Almaden del Stregu acordandou como solicita.

Ala de José Guisado Comercio sobre el terreno para continuacion de la continuacion de la acera en la calle de illegacela se acordó que pase la comision de hornato con los juratos de villa, con asistencia del interesado, la cual propondra lo procedente.

Seguida se aprobaron las cuen-
tas de gastos de la Caridad del mes de Mayo
que ascendan a 1000 reales y cinco
centos.

Tambien se acordó pagar seis
reales diarios a cada uno de los matros escribieros
que se creen indispensables para la
entrada de las puertas sobre anotaciones
de artículos de consumos desde el dia
siete del corriente, siendo de pagar en los
grupos de la Admon.

Del mismo modo se acordó
pagar el importe de las docientas reales
para el señalamiento de la via o camino
del H. H. de la Capital de suprimidos
que portante veinte y cinco pesetas

Asi mismo se acordó
pagar diez pesetas cincuenta centos por
reclama de unas bucleras nuevas para
el servicio del alumbrado publico.

Despues seguido se propuso por
el Sr. Priudo ante la conveniencia de conver-
ter el pago de los abonos a los fondos del
contingente prov. y p. virtud de un
aumento que se encuentra en el H. H.
de su vida etc. previa discusion por una
minoridad de la Com. que se peticion de la
Com. Diputacion prov. el convenio de los
abonos a pagar en seis trimestres remi-
tiendo al H. H. el resto de este abono.

En un punto y habiendose una
suficiente p. el Sr. Priudo la dificultad conge-
na prov. se lucha p. la aprobacion de
aprendiz de unillarante y p. la falta de
vigilancia que se observa, se acordó llamar
a los mayores contribuyentes p. vigilancia y memoria